



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2019-GM/A/MPMN

Moquegua, 08 de Noviembre 2019.

VISTOS:

El Informe Legal N° 0808-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°844-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre formalización de Modificaciones Presupuestales Tipo 003 Créditos y Anulaciones de octubre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0395-2018-A/MPMN, de fecha 28-12-2018, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, para el año 2019.

Que, de acuerdo al TUO ordenado de la Ley N° 28411 – "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y sus modificatorias, en su Artículo 38°; Literal b) "Modificaciones en el Nivel Funcional Programático" y así mismo en el numeral 40.1; Literal a) señala; Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos, el Literal b) indica; Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos, cumpliéndose así mismo con lo señalado en el artículo 41°, que establece: Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; aplicándose en este caso lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, según lo expuesto en el Informe N°844-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, al no haber sido cuestionado ni modificado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del 2019, artículo 9°; medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", en su numeral 30.1, artículo 30°, Subcapítulo IV, Capítulo IV, precisa, que: son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, con el Informe N° 844-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, del 06-11-2019, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda propone la "Formalización de modificaciones presupuestarias – Mes Octubre 2019 (Tipo 003 Créditos y Anulaciones), para el mes de Octubre -2019, tal como señala en el Anexo a este informe titulado Notas de Modificación Presupuestal por Rubro, Tipo y Mes – Octubre 2019, señalando que esas modificaciones se han efectuado en cumplimiento y en aplicación de la normativa anteriormente mencionada. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sin observación o reparo al informe mencionado, lo que determina su conformidad con el mismo, lo somete a conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión legal, y, con el Informe Legal N°808-2019-GAJ/GM/MPMN, del 08-11-2019, OPINA que es procedente que, con Resolución de Gerencia Municipal, se apruebe la formalización de las modificaciones presupuestales de Octubre 2019.

Por lo que, según lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades delegadas según la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Art. 1 numeral 1.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Modificaciones Presupuestales Tipo 003 Creditos y Anulaciones, dentro de la U.E., correspondiente al mes de Octubre 2019, dentro del mismo pliego sin exceder el marco presupuestal, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, Departamento de Moquegua, según se expone en el Informe N°844-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, del 06-11-2019 y en el anexo de este informe denominado Notas de Modificación Presupuestal por Rubro Tipo y Mes, que contiene tales modificaciones, documentos que pasan a formar parte de la presente resolución como anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 N° 0805, 0808, 0809, 0824, 0830, 0841, 0855, 0856, 0862, 0870, 0891, 0901, 0902, 0813, 0827, 0832, 0836, 0845, 0860, 0864, 0866, 0876, 0882, 0885, 0889, 0895, 0898, 0900, 0904, 0820, 0838, 0872, 0875, 0880, y 0890, emitidas el mes de Octubre del año 2019, tal como consta en el anexo denominado Notas de Modificación Presupuestal por rubro tipo y mes, informadas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El expediente de la presente resolución queda en custodia de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de esta resolución y anexo en el portal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, notificándose la misma a las Gerencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

